



Auto No. C-410

Victoria, Caldas, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2019-00061-00
Demandante:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS "CONFA"
Demandado:	EDILBERTO CIFUENTES MORALES

II. Transcurrido en silencio el término legal para que el emplazado compareciera a notificarse, el despacho considera:

De conformidad con lo dispuesto en los dos últimos incisos del artículo 108 del Código General del Proceso hay lugar a designar curador ad litem y su nombramiento recaerá en un abogado que ejerza habitualmente su profesión en este Juzgado, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- DESIGNAR como curador *ad-litem* al abogado HÉCTOR JOSÉ VILLEGAS OSORIO para que represente al demandado EDILBERTO CIFUENTES MORALES .
- ORDENAR a la Secretaría del Despacho que comunique el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA LORENA ALZATE GIL
 Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
 FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE
 _____ DE 2020

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
 Secretaria

